



Municipalidad de Neuquén  
Dirección de Contrataciones de Obras  
Avda. Argentina y Roca, 4º Piso

**RESOLUCION N: 0032**  
**NEUQUEN, 17 ENE 2011**

**VISTO:**

*El Expediente OE N° 8650- M - 2010, y la Disposición N° 214/2010 de fecha 29 de Noviembre del corriente, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDONES CUNETAS Y DESAGUES EN BARRIO BELGRANO" Concurso de Precios OE N° 15/2010, con un Presupuesto Oficial de \$ 839.490,15 (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 15/100) y un Plazo de Ejecución de 90 días corridos; y*

**CONSIDERANDO:**

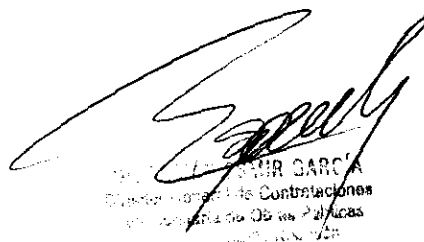
*Que, a tal efecto se procedió al llamado a Concurso de Precios OE 15/2010, para contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDONES CUNETAS Y DESAGUES EN BARRIO BELGRANO", fijando el día 14 de Diciembre del 2010, a las 12:00 horas, la Apertura de las Ofertas correspondientes;*

*Que en consecuencia se cursaron invitaciones a tres Empresas del ramo a los fines de invitarlas a la cotización, las cuales se encuentran agregadas a fs. 103/105;*

*Que a fs. 106/107 obra agregada el Acta de Apertura del Concurso de Precios referido;*

*Que al acto de apertura concurren las tres Empresas Invitadas, las cuales habiendo presentado la totalidad de la documentación licitatoria, han quedado habilitadas para la apertura del Sobre B.*

*Que en consecuencia, tal cual surge del Acta de Apertura, la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la presentada por la Empresa A.B.I. S.R.L., quien cotiza la obra en la suma de pesos \$ 929.690,68 (PESOS NOVECIENTOS VEINTINEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 68/100);*

  
JUAN GARCÍA  
Director General de Contrataciones  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Dirección de Contrataciones de Obras  
Avda. Argentina y Roca, 4º Piso

*Que con posterioridad son derivadas las actuaciones a la a la Dirección de Cómputo y Presupuesto para que verifique las ofertas presentadas y luego a la Comisión de Preadjudicación;*

*Que, analizadas las ofertas por la Dirección de Cómputos y Presupuesto a fojas 565/568, no surge diferencia alguna en la Oferta de la Empresa **A.B.I. S.R.L.**;*

*Que, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Obra la Empresa **A.B.I. S.R.L.**, en la suma de \$ **929.690,68 (PESOS NOVECIENTOS VEINTINEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 68/100)**; según Acta de Preadjudicación de foja ....;*

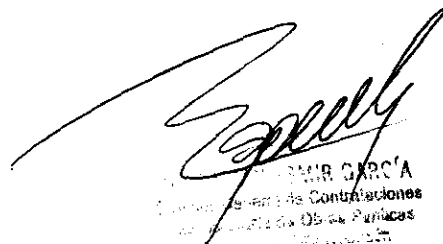
*Que, a fs. 579 la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuestos manifiesta que la presente obra se encuentra incluida en el Plan Anual de Obras del Presupuesto Prorrogado para el ejercicio 2011 y su financiación es a través de fondos provenientes de la ley 2615 art. 5º;*

*Que a fs. 580/582 la Dirección de Auditoría Contable de la Municipalidad emite informe indicando las observaciones a subsanar por la Empresa, siendo estas agregadas a continuación;*

*Que, en consecuencia, corresponde dictarse la Norma Legal respectiva adjudicando la Obra: "**CONSTRUCCION DE CORDONES CUNETAS Y DESAGUES EN BARRIO BELGRANO**", Concurso de Precios **OE N° 15/2010**, a favor de la Empresa **A.B.I. S.R.L.**, en la suma de \$ **929.690,68 (PESOS NOVECIENTOS VEINTINEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 68/100)** y un plazo de ejecución de **90 (NOVENTA)** días corridos;*

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE  
COORDINACION Y ECONOMIA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN**

  
GABRIEL GARCÍA  
Dirección de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Dirección de Contrataciones de Obras  
Avda. Argentina y Roca, 4° Piso

**ARTICULO 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 15/2010, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y DESAGUES EN BARRIO BELGRANO", Concurso de Precios N° 15/2010, a favor de la Empresa A.B.I. S.R.L., en la suma de \$ 929.690,68 (PESOS NOVECIENTOS VEINTINEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 68/100) y un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días corridos;**

**ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda.**

**ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente archívese.-**

ES COPIA

Fdo. GAMARRA  
BIANCHI

